

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN: CONCESION DEMANIAL DE LOCAL PARA LA EXPLOTACION DE CAFETERÍA "AMBIGÚ" DEL TEATRO SALON CERVANTES DE ALCALÁ DE HENARES (EXPTÉ. Nº 6259)

TIPO: 21.039,74.- euros/año

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTA - Concejala: María Aranguren Vergara

SECRETARIA - Área de Contratación: Rosario Martín Martín

VOCALES - Asesoría Jurídica: M^a José Chincolla Bernaza

- Intervención Municipal: Manuel León Herrera

- Coordinador de Cultura y Universidad: Pablo Nogales Herrera

DÍA: 6 de julio de 2021. **Lugar:** Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

HORA INICIO: 9:00 **HORA FINALIZACIÓN:** 9:15

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa NOBITA GOURMET, S.L. que resultó mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución nº 3286 de fecha 14 de junio de 2021 de la Presidenta de la Mesa de Contratación, siendo dicha documentación, y la examinada con fecha 30.06.2021 conforme con lo exigido en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa NOBITA GOURMET, S.L., en la cantidad de 25.200 euros/año en concepto de canon a abonar al Ayuntamiento, y en los restantes términos de su oferta y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Mayor canon ofertado: 60 puntos; Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del contrato: 10 puntos; Descripción y explotación técnica y comercial del servicio: 20 puntos; Definición de una política hostelera responsable: 10 puntos.

PRESIDENTA

VOCALES,

SECRETARIA,

